CONTRATO Nº 39/2012

Contratación Directa Nº 20/2012 para Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, ID Nº 237.186

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos c/ Dr. Sosa (3º Piso Edificio Melissa Arami I); Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. Nº 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010 y el Director del Hospital Distrital de Ita, **Dr. Miguel Ángel Benítez, con C.I. Nº 1.416.187**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23727 del 29 de octubre del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., RUC 80016166-1**, domiciliada en la Avda. Boggiani Nº 7367 c/Músicos del Chaco, de la cuidad de Asunción - Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jeffrey Conrad Harder** , con **C.I. Nº 2.431.546**, según poder especial, con Escritura Matriz Nº 92, folio Nº 284 y siguientes del Protocolo de la División Civil Sección "B", dada por Maria Inocencia Cristaldo , Notario Titular con Registro Nº 744, de la localidad de Asunción, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES**"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Tres millones trescientos mil guaraníes** (Gs. 3.300.000.-). Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	002	12	00	530	10	401	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	**3.300.000.-**	Hospital Distrital de Ita

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **237.186**

Dr. Miguel Ángel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 18/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, para el Hospital Distrital de Ita. La adjudicación fue realizada por **Resolución XIa. R.S. Nº 52 de fecha 21 de agosto del 2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U. (IVA incl)	Cant.	Precio Total (IVA incl.)
1	Soldador Eléctrico	Helvi	Italia	Unidad	3.300.000	1	3.300.000.-
Total Adjudicado: Tres millones trescientos mil guaraníes.-							**3.300.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta del Banco **HSBC Paraguay S.A. Cuenta Corriente N° 001-065812-001.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por los responsables del Hospital Distrital de Ita, conforme su disponibilidad de Plan de Caja.

Los Responsables del Hospital Distrital de Ita, podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados.

La fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días calendarios.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo tres (3) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· **La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.**

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

Dr. Miguel Angel Benitez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

RECO... ELECTRIC S.A.E.C.A.

CONTRATO Nº 39/2012

Contratación Directa Nº 20/2012 para Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, ID Nº 237.186

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICABLE

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.
1	23171508-001	Soldador Eléctrico	Portátil, para electrodos, refrigerados a ventilador, con ruedas, sistema de regulación manual, protector térmico, mínimo de 250 amp. Frecuencia mínima 50 Hz. Voltaje secundario mínimo 50 V.	Helvi	Italia	Unidad	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto de 2012.

SR. JEFFREY C. HARDER
Representante Legal
Record Electric S.A.E.C.A.

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

DR. MIGUEL A. BENITEZ
Director
Hospital Distrital de Itá

Dr. Miguel Angel Benítez Ortellado
Director General
Hospital Distrital de Itá

DRA. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
XIa Región Sanitaria – Dpto. Central